Lavalle, 26 de Marzo de 2013.

VISTO:

El Expte. H.C.D Nº 32/2013, caratulado "Concejal María I. Tribiño", e/proyecto referente a Declarar de Interés Departamental la Unidad de Cuerpos Especiales Delegación Lavalle, y;

CONSIDERANDO:

Que la Unidad de Cuerpos Especiales Delegación Lavalle brinda a la comunidad aporte social- comunitario y de seguridad;

Que habiendo llegado a Lavalle hace un año vemos la contribución valiosa que ha generado en la comunidad,

Que se eligió nuestro departamento para la primera experiencia en toda la provincia, dictando cursos de Técnicas Básicas de Cuerpos Especiales, realizando los talleres teóricos en las instalaciones del Honorable Concejo Deliberante de Lavalle,

Que en los procesos de cambio y actualización se brinda cada día mejor servicio, observando como en nuestro departamento genera un impacto social con resultado positivo, puesto de manifiesto en el trabajo y compromiso que Cuerpos Especiales realizan en nuestra comunidad,

Que los integrantes de Cuerpos Especiales cumplen con una amplia tarea social algunos ejemplos los podemos ver reflejados en diferentes actividades llevadas a cabo el pasado mes de junio de 2.012, los días 9 y 10 donde en esta ocasión formaron parte de campaña solidaria en la Esc. Nº 8-382 Francisco Rizzuto, distrito El Forzudo, como así también la cobertura de seguridad en los festejos en honor a la Virgen del tránsito de Asunción los días 17, 18,19 y 20 de agosto del año 2.012, esta tarea extendiéndose también a los festejos del días del niño en la esc. Nº 1-612 San Martín de Porres, ubicada en el Carril San Pedro del distrito de Gustavo André realizando actividades lúdicas y demostraciones con las diferentes especialidades con las que cuenta la Unidad Especial (Montada, U.M.A.R. y Motorizada);

Que la Unidad de Cuerpos Especiales Delegación Lavalle tiene como objetivo principal prestarle a la totalidad de la comunidad los servicios de seguridad, seriedad, capacidad y profesionalismo;

Que el 1º curso de Técnicas Básicas de Cuerpos Especiales tuvo como duración aproximada de 3 (tres) meses con un gran despliegue de Unidades Policiales como montada, Infantería, U.M.A.R., Motorizada, U.C.A.R., Canes y C.A.T.A.C.P.O.L.;

Que el 1º curso de Técnicas Básicas de Cuerpos Especiales fue aprobado mediante la Resolución Nº 195/12 de Dirección Capacitación del Ministerio de seguridad;

POR ELLO:

<u>EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LAVALLE DECLARA:</u>

<u>ART. 1º:</u> Declárese de Interés Departamental a la Unidad de Cuerpos Especiales Delegación Lavalle.

- <u>ART. 2º:</u> Otórguese un cuadro reconocimiento al personal de la Unidad de Cuerpos Especiales Delegación Lavalle el que deberá ser confeccionado de manera que incluya el nombre de los mismos.
- <u>ART. 3º:</u> Gírese copia de la presente Declaración al Ministerio de Seguridad de la provincia de Mendoza, a Cuerpos Especiales Delegación Lavalle y a los medios de comunicación locales con el fin de que tomen conocimiento de lo dispuesto por este Honorable Cuerpo.
- <u>ART. 4º:</u> Cúmplase, comuníquese y notifíquese al Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Lavalle y dese al libro de Resoluciones del Honorable Concejo Deliberante de Lavalle.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LAVALLE, EL DÍA VEINTISEIS DE MARZO DE DOS MIL TRECE.------